



Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2024-MDCH

Chancay, 05 de abril de 2024.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, la Carta N° 004-2024-MDCH-CMMMyCTI mediante el cual la Presidenta de la Comisión de la Modernización Municipal y la Cooperación Técnica Municipal, pone a consideración el proyecto de Ordenanza que prorroga el plazo para la presentación de la declaración jurada del impuesto predial y la fecha de vencimiento de pago de la primera cuota del impuesto predial del año 2024, presentado mediante Informe N° 108-2024-MDCH/GAT por la Gerencia de Administración Tributaria; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 05 de abril del 2024, se trató la Carta N° 004-2024-MDCH/CMMMyCTI, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de la Modernización Municipal y la Cooperación Técnica Municipal, pone a consideración el proyecto de Ordenanza que prorroga el plazo para la presentación de la declaración jurada del impuesto predial y la fecha de vencimiento de pago de la primera cuota del impuesto predial del año 2024, presentado mediante Informe N.º 108-2024-MDCH/GAT por la Gerencia de Administración Tributaria.

Que, luego del informe presentado por el Gerente de Administración Tributaria, fue puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** el proyecto de Ordenanza que prorroga el plazo para la presentación de la declaración jurada del impuesto predial y la fecha de vencimiento de pago de la primera cuota del impuesto predial del año 2024;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20ª inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ORDENANZA QUE PRORROGA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL Y LA FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO DE LA PRIMERA CUOTA DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2024, Y EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA PRIMERA CUOTA DEL MISMO hasta el último día hábil del mes de abril de 2024, (30 de abril de 2024) quedando el cronograma de pagos de la siguiente manera:

Pago fraccionado:

- ✓ **Primera cuota:** Vence el plazo el 30 de abril de 2024.



Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

- ✓ **Segunda cuota:** Vence el plazo el 31 de mayo de 2024.
- ✓ **Tercera cuota:** Vence el plazo el 29 de agosto de 2024.
- ✓ **Cuarta cuota:** Vence el plazo el 29 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Oficina General de Secretaría General de acuerdo a sus competencias; y a la Oficina de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico su publicación en el portal electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Susana Gisela Jenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE